

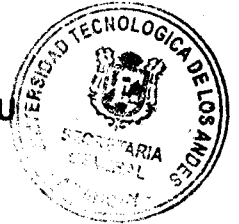


UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de Buen Servicio al ciudadano"

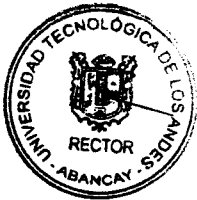
RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0925-2017-UTEA-CU



Abancay, 13 de julio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 206-2017-UTEA-DIGA de fecha 09 de junio del 2017, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando la aprobación de los Estados Financieros del 2016 de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 59.3 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220 que prescribe: "Aprobar el presupuesto general de la universidad, el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios, autorizar los actos y contratos que atañen a la universidad y resolver todo lo pertinente a su economía"



Que, por Oficio N° 206-2017-UTEA-DIGA de fecha 09 de junio del 2017, remitido por la Dirección General de Administración, solicitando la aprobación de los Estados Financieros del 2016 de la Universidad Tecnológica de los Andes,

Que, el documento en mención fue puesto a consideración del Consejo universitario, luego de la sustentación y exposición detallada, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO aprobar los Estado Financieros 2016 de la Universidad Tecnológica de los Andes (Sede Central y Filiales) y autorizar la realización de la Auditoría de Gestión Académica y Financiera de los años 2015 y 2016; dando lugar a que se emita la presente Resolución.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

"Año de Buen Servicio al ciudadano"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 925-2017-UTEA-CU

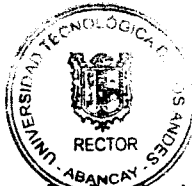
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de julio del 2017, los **Estado Financieros 2016** de la Universidad Tecnológica de los Andes (Sede Central y Filiales). Formando parte de la presente resolución en fojas 513.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, por acuerdo de sesión extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 04 de julio del 2017 la realización de la **Auditoría de Gestión Académica y Financiera de los años 2015 y 2016** en la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, a la oficina de Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dt. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA

Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes.